

Guayaquil, 22 de Mayo del 2020

INFORME DEL COMISARIO

Señores
Accionistas
ALMACENES CARDOSO ACARDO S.A.

Ciudad.-

De conformidad con las disposiciones del Artículo 279 de la Ley de Compañía y en concordancia con lo establecido en la Resolución 92.1.43.0014 de Agosto 11 de 1992 y publicadas en el R.O. No 44 de 13 de Octubre de 1992, de la Superintendencia de Compañías, referente a las Obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la Empresa ALMACENES CARDOSO ACARDO S.A. presento a Uds. Mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a Uds. Por la administración, en relación a la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de Diciembre del 2019.

El examen fue efectuado de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y sus evidencias y otros procedimientos de Auditoría que se consideran necesarios para determinar la certeza razonable de que los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo.

En mi opinión basada en los exámenes realizados, los Estados Financieros de la Empresa ALMACENES CARDOSO ACARDO S.A. al 31 de Diciembre del 2019 y los resultados de sus operaciones por el año terminado a esa fecha, presentan razonablemente la situación financiera de la Empresa, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Atentamente,


C.P.A. Miguel Vera Segovia
COMISARIO